RESOLUCION DE APERTURA No. 416 **DEL** 16 AGO 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No 002 - 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA CALERA

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de La Calera requiere seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA, EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA, HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN, QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL, DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"** de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones detalladas en el respectivo Pliego de Condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS No 002 - 2023**

Que **LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,** del Municipio de La Calera elaboro los correspondientes estudios previos en los cuales se establece con precisión la necesidad de realizar la presente contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 25 numerales 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el municipio de La Calera publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos durante el término legal establecido para la modalidad Concurso de Méritos.

Que durante el plazo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, se recibieron comentarios al mismo, los cuales fueron contestados en su oportunidad.

Que teniendo en cuenta el tipo de contrato y la cuantía, la modalidad de selección que corresponde para la escogencia del contratista es mediante **CONCURSO DE MÉRITOS**, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 220 y 224 del Decreto-Ley 019 de 2012, 89 de la Ley 1474 de 2011.

Que en el cronograma del proceso se establecerá la forma y términos en que se desarrollan las diferentes etapas y actividades del proceso de selección, el cual se instaura en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que la consulta del pliego de condiciones, los estudios y documentos previos se podrá realizar en el SECOP II.

El presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($ 70.447.841,00)** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

Para el efecto la Alcaldía municipal expidirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda que se relaciona a continuación:

DISPONIBILIDAD No DIR-202300005		**Del 26 de mayo de 2023**	
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**

RGP00IL2402113354	MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA, EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA, HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN, QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL	00IL-ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA	$70.447.841,00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			$70.447.841,00

Que el Municipio de La Calera, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.contratos.gov.co.

Que el pliego de condiciones definitivo, el anexo técnico, así como los estudios y documentos previos, anexos generales y demás documentos del proceso podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en la Página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii bajo la referencia **CM-002-2023.**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015 la Entidad mediante Acto Administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente **CONCURSO DE MÉRITOS No 002-2023.**

Que no se recibió ninguna solicitud de limitación a MIPYMES, dentro de los plazos establecidos

De acuerdo con lo antepuesto, el presente proceso NO será limitado a MIPYMES.

Por los motivos anteriormente expuestos:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS No 002 - 2023** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA, EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA, HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN, QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL, DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"** de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales.

PARAGRAFO. El presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($ 70.447.841,00**) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

Para el efecto la Alcaldía municipal expidirá el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda que se relaciona a continuación:

DISPONIBILIDAD No DIR-202300005		**Del 26 de mayo de 2023**	
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
RGP00IL2402113354	MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA, EN EL	00IL-ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN SEGÚN	$70.447.841,00

	SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA, HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN, QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL	NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA	
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			$70.447.841,00

ARTICULO SEGUNDO. Establecer el siguiente cronograma para el **CONCURSO DE MÉRITOS No 002 - 2023**

El cronograma del proceso de selección será el definido en la Plataforma Transaccional del SECOP II, en el Pliego de Condiciones Electrónico.

PARÁGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente Artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución. (Artículo 2.2.1.1.2.2.1, Decreto 1082 de 2015)

ARTÍCULO TERCERO. - El proceso **CONCURSO DE MÉRITOS No 002 - 2023,** se llevará a cabo a través de la plataforma del SECOP II, cualquier referencia a otro medio o procedimiento de comunicación que subsista en el presente documento se entenderá como no escrita.

ARTICULO CUARTO. Se convoca a las Veedurías Ciudadanas que estén interesadas en efectuar el control social o participar en el seguimiento y vigilancia al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de La Calera a los 16 AGO 2023

ING. CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA
Alcalde Municipal

Reviso y Aprobó: Claudia Milena Díaz Ramírez - Sec. General y de Gobierno.
Jeisson Stiven Orjuela Camargo - Sec. Obras Públicas
Reviso: Jorge Lino Machetá Téllez - Asesor Externo - Estrategia & Dominio Empresarial S.A.S
Pedro Andrés Pedraza Linares - Asesor Unidad de Contratación
Sandra Mabel Escobar Beltrán. P.U. Unidad de Contratación.
Erica Milena Vargas Medina - Unidad de Contratación
Elaboró: Ana María Correa Mora - Unidad de Contratación.